



Tipo de Proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920180037400

En atención a la solicitud proveniente de la liquidadora de la sociedad demandada dentro del proceso de la referencia, y toda vez que en el legajo no obra prueba del diligenciamiento del oficio No. 2835, este despacho,

DISPONE

1. Por secretaría actualícese y diligénciese la misiva referida en precedencia.
2. De igual manera ofíciase a Bancolombia y al Banco de Bogotá, en la forma y términos solicitados por la liquidadora, teniendo en cuenta para ello las comunicaciones obrantes a folios 7 y 10 del cuaderno de medidas cautelares del expediente físico.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 08/06/2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 098

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

